

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas por la Universidad de Barcelona

**Menciones:** Mención en Dos Lenguas, Mención en Alemán, Mención en Italiano

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Filología y Comunicación

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Grado en Lenguas y Literaturas Modernas.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se elimina y crean asignaturas debido a la modificación de un itinerario y la creación de otro nuevo en la Mención en “Dos Lenguas”, quedando de la siguiente manera:

Cambio de asignaturas en las materias obligatorias “Filología y civilización de la lengua A y/o B”, “Lengua A y/o B instrumental y gramática”, “Lingüística de la Lengua A y/o B” y en la materia optativa “Complementos de Filología” debido a la modificación de los itinerarios de italiano, gallego y portugués de la Mención en “Dos Lenguas”

La institución informa que como resultado de los procesos de seguimiento y acreditación se actualizan los resultados previstos: Tasa de graduación 33%, Tasa de Abandono 42% y Tasa de Eficiencia 93%.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/06/2020